



**VISTOS:**

General de la República.

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 30 de Noviembre de 2017, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2018.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Finanzas, mediante el cual solicita asignarle más recursos a ciertos ítem deficitarios, disponiendo para ello de saldos presupuestarios, por menores gastos, respecto del Presupuesto aprobado, de los ítem 22.03.001 "Para Vehículos"; 22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza"; 22.06.006 "Mantenimiento y Reparaciones de otras maquinarias"; 22.07.002 "Servicios de Impresión" y 35 "Saldo Final de Caja".
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 20 de Noviembre de 2018, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido por la autoridad comunal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO:** Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

**Disminuye ítem de Gastos**

22.03.001	Para Vehículos	M\$	6.000
22.04.002	Texto y otros materiales de enseñanza		1.500
22.06.006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		1.500
22.07.002	Servicios de Impresión		2.000
35	Saldo Final de Caja		8.000
			-----
		M\$	19.000

**Aumenta ítem de Gastos:**

22.04.010	Materiales para Mantenc. Y Rep. De Inmuebles	M\$	3.000
22.07.001	Servicios de Publicidad		1.000
22.11.999	Otros		4.200
24.01.999.001	Otras transferencias al sector público		3.300
24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación		7.500
			-----
		M\$	19.000

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVESE"**

SECRETARIA MUNICIPAL  
CESAR MORALES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GSS/CMR/ccs.  
N° 746 del 26/11/2018.

ALCALDE  
GRACIELA SEPULYEDA SAZO  
ALCALDE (S)